

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 19 de junio de 1987. — Número 122

Página 1.745

## SUMARIO

### DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- Decreto 37/1987, de 2 de junio, concediendo la Medalla de Oro de Cantabria a don Gerardo Diego Cendoya ..... 1.746
- Decreto 38/1987, de 5 de junio, prorrogando el plazo para la presentación de la documentación exigida en el Decreto 29/1987, de 13 de mayo .. 1.746
- Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 8 de junio de 1987 por la que se modifican en parte los apartados 1 y 2 del artículo 19 de la Orden de 5 de julio de 1985, por la que se reglamenta la caza del jabalí en batidas y la caza menor en la Reserva Nacional del Saja ..... 1.746

#### 2. Personal

- Consejería de la Presidencia. — Corrección de errores ..... 1.747
- Fundación Pública de Servicios Provinciales, Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla». — Resoluciones del Consejo de Gobierno referentes a los concursos para una plaza de psicólogo y otra de médico adjunto para el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas ..... 1.747

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social. — Resolución de 1 de junio por la que se regula la concesión de subvenciones en guarderías infantiles laborales en 1987 ..... 1.747

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia. — Anuncios de concierto directo ..... 1.751

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 131/86 y 12/87 ..... 1.751
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 081-584/87, 081-582/87, 081-597/87 y 081-614/87 ..... 1.752

- Universidad de Cantabria. — Resolución de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para el ingreso en la escala de ayudantes de archivos y bibliotecas ..... 1.752

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Hazas de Cesto. — Reforma y ampliación de consulta médica en Hazas de Cesto ..... 1.755

#### 3. Economía y presupuestos

- Cabuérniga. — Presupuesto general para 1987 .. 1.756
- Soba. — Presupuesto general para 1987 ..... 1.756

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias de apertura de un garaje y de obras para bar ..... 1.757
- Polanco. — Aprobado el proyecto de agua desde el depósito de El Alto de Pedroa al de Polanco .. 1.757
- Ruiloba. — Licencia para disco-bar ..... 1.757

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 34/86 y 321/85 ..... 1.757

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 342/86, 211/86, 310/86 y 203/86 ..... 1.759
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 89/87 ..... 1.760
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 413/87 ..... 1.760

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja Rural de Cantabria, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Convocatoria a asamblea general ..... 1.760

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

*DECRETO 37/1987, de 2 de junio, concediendo la Medalla de Oro de Cantabria a don Gerardo Diego Cendoya.*

Los méritos concurrentes en la persona de don Gerardo Diego Cendoya, como hombre de letras y con sus sobresalientes actividades a lo largo de toda su vida de investigación y docencia de distinta índole, le hacen acreedor en justicia de la concesión de la Medalla de Cantabria en su categoría de Oro. Su trayectoria poética, profesional y personal es notable y conocida por todos. Es, sin duda, el más genuino representante de la poesía de nuestra tierra y uno de los más grandes líricos nacionales.

Por lo expuesto, visto el artículo 10 y concordantes de la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional de Cantabria, a propuesta del consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de mayo de 1987,

### DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Cantabria, en su categoría de Oro, a don Gerardo Diego Cendoya.

### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander, 2 de junio de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Ángel Díaz de Entresotos y Mier  
EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE  
Y BIENESTAR SOCIAL,  
Miguel Ángel Castanedo Alonso

*DECRETO 38/1987 de 5 de junio, prorrogando el plazo para la presentación de la documentación exigida en el Decreto 29/1987, de 13 de mayo.*

El Decreto 29/1987, de 13 de mayo, establece determinadas medidas para la ordenación del sector de la producción lechera en Cantabria. En su artículo 6.º, se fija un plazo de presentación de la documentación, que finaliza el 6 de junio de 1987.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º de dicho Decreto, a propuesta de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de junio de 1987,

### DISPONGO

Artículo primero. Prorrogar el plazo de la presentación de los documentos a que hace referencia el Decreto 29/1987, de 13 de mayo, hasta el día 30 de junio de 1987.

Artículo 2.º El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 5 de junio de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Ángel Díaz de Entresotos y Mier  
EL CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA,  
Vicente de la Hera Llorente

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 8 de junio de 1987, por la que se modifican en parte los apartados 1 y 2 del artículo 19 de la Orden de 5 de julio de 1985, por la que se reglamenta la caza del jabalí en batidas y la caza menor en la Reserva Nacional de Caza Saja.*

Con el objeto de evitar las premuras de tiempo que la experiencia de las dos últimas temporadas cinegéticas ha puesto de manifiesto en el sorteo y posterior adjudicación de permisos de caza menor (liebre y perdiz) en la Reserva Nacional de Caza Saja, a propuesta del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, y una vez aprobada la misma por la Junta Consultiva de la Reserva en su reunión del día 21 de mayo de 1987, esta Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Se modifica el artículo 19 en sus apartados 19.1 y 19.2 de la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 5 de julio de 1985, por la que se reglamenta la caza del jabalí en batidas y la caza menor en la Reserva Nacional de Caza Saja, que quedan redactados como sigue:

Apartado 19.1 Plazo de presentación de solicitudes y documentos obligatorios.—Las solicitudes, en las que figuran los nombres y apellidos y domicilios de los componentes del grupo, deberán presentarse ante la Dirección Técnica de la Reserva en el plazo comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre del año hábil de caza. Éstas deberán ir acompañadas de las fotocopias del documento nacional de identidad correspondientes a todos los componentes del grupo. Finalizado dicho plazo, la relación de componentes del grupo no podrá ser modificada durante dicha temporada.

Si el nombre de un cazador aparece escrito en dos o más solicitudes, éstas quedarán anuladas.

Transcurrido dicho plazo de presentación de solicitudes y documentos obligatorios, la Dirección Técnica de la Reserva asignará a cada una de éstas el correspondiente número de orden.

Apartado 19.2 Sorteo.—El sorteo se celebrará en los diez últimos días del mes de septiembre. Éste será único y en él participarán todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido.

Entrarán en el sorteo las fechas y lotes disponibles en cada comarca cinegética, una vez deducido el cupo de permisos destinados a propietarios y cazadores locales.

El procedimiento de sorteo, consistirá en extraer una bola, estableciéndose automáticamente de forma rotativa el orden de elección. Para la segunda vuelta y sucesivas, si hubiere fechas y lotes disponibles, comen-

zará la elección por la solicitud que escogió en último lugar.

El número de posibles permisos/día que se adjudicará a cada solicitud, dependerá del número recibido de éstas y de las fechas fijadas en el correspondiente calendario.

Los permisos/día adjudicados, deberán ser abonados en el momento de su expedición y durante los cinco primeros días del mes de octubre. Finalizado dicho plazo, los permisos no abonados, serán anulados, adjudicándose posteriormente en el orden correlativo al sorteo efectuado.

Santander, 8 de junio de 1987.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*Corrección de errores a la Resolución de la Consejería de la Presidencia, de 25 de mayo de 1987, por la que se convoca concurso público para la provisión temporal de las direcciones médicas de los balnearios de Las Caldas de Besaya, Puente Viesgo y Alceda-Ontaneda, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 113, de 8 de junio de 1987*

Observado error, por omisión, en la Resolución de la Consejería de la Presidencia, de 25 de mayo de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 113, de 8 de junio de 1987, se subsana de la siguiente manera:

En la página 1.603, primera columna, en la base tercera, incluir una línea entre la que comienza «vocal primero» y la que comienza «secretario», que diga: «Vocal segundo: Jefe de Servicio de Salud Pública.»

Santander, 15 de junio de 1987.—El secretario general técnico de la Consejería de la Presidencia (ilegible).

## FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS PROVINCIALES HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES «MARQUÉS DE VALDECILLA»

*Resolución del Consejo de Gobierno de la Fundación Pública de Servicios Provinciales Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de psicólogo del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, convocada por Resolución de dicho Consejo, de fecha 3 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1987. El tribunal y la lista de aspirantes admitidos se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de mayo de 1987*

### Comienzo de las pruebas

Se fija como fecha y lugar de comienzo de las pruebas el día 23 de junio (martes) de 1987, a las once horas, en el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas (Maliaño).

El orden de actuación se establecerá por el tribunal a la hora fijada para el comienzo de las pruebas.

Santander, 9 de junio de 1987.—El presidente del Consejo de Gobierno, Ángel Díaz de Entresotos y Mier.

## FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS PROVINCIALES HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES «MARQUÉS DE VALDECILLA»

*Resolución del Consejo de Gobierno de la Fundación Pública de Servicios Provinciales Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de médico-adjunto del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, convocada por Resolución de dicho Consejo, de fecha 3 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1987. El tribunal y la lista de aspirantes admitidos se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de mayo de 1987*

### Comienzo de las pruebas

Se fija como fecha y lugar de comienzo de las pruebas el día 23 de junio (martes) de 1987, a las diez horas, en el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas (Maliaño).

El orden de actuación se establecerá por el tribunal a la hora fijada para el comienzo de las pruebas.

Santander, 9 de junio de 1987.—El presidente del Consejo de Gobierno, Ángel Díaz de Entresotos y Mier.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL

*Resolución de 1 de junio del consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se regula la concesión de subvenciones a guarderías infantiles laborales en 1987 en la Comunidad Autónoma de Cantabria*

Por Real Decreto 2.663/1983, de 25 de agosto, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Cantabria funciones de la Administración del Estado en materia de guarderías laborales y con ellas los correspondientes servicios para su ejercicio, asignándose a la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, en virtud del Decreto 4/84, de 25 de enero, del presidente del Consejo de Gobierno.

En cumplimiento del mencionado Real Decreto, por Orden de 25 de mayo de 1987, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se asigna a la Autonomía de Cantabria para 1987 el importe de las subvenciones destinadas a guarderías infantiles laborales en los Presupuestos Generales del Estado del propio año (Ley 21/86, de 23 de diciembre).

En virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1987, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, a propuesta del consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social,

### DISPONGO

Artículo primero. Las ayudas asignadas para guarderías infantiles laborales, cuya finalidad es la de facilitar la integración laboral de la madre trabajadora y de aquellos trabajadores por cuenta ajena que carezcan de personas en su familia que atiendan a la guarda de los hijos menores de seis años, consistirá en subven-

ciones para cooperar al sostenimiento de dichas guarderías, por los siguientes conceptos: Gastos de personal, gastos de alimentación y otros gastos de funcionamiento.

Artículo 2.º Serán requisitos necesarios para la concesión de este tipo de ayudas:

1. Que las guarderías estén calificadas como laborales en el Registro de Guarderías Infantiles Laborales correspondiente.

2. Que la totalidad de los ingresos procedentes de todos y cada uno de los miembros de la familia del niño asistido, incluidas las pensiones o ayudas de cada uno de sus miembros, sean éstas del Estado, de la Seguridad Social o de cualquiera otras instituciones públicas, no sea superior «per cápita» al 80% del salario mínimo interprofesional.

A estos efectos, se entenderán miembros computables de la familia: El padre y la madre del niño, los hermanos solteros menores de veintiún años que convivan en el domicilio familiar, los hermanos mayores de esta edad que por incapacidad se hallen imposibilitados de lograr ingresos de cualquier naturaleza y los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el domicilio familiar.

Del total de los ingresos familiares se deducirá el 50% de los ingresos de los hijos y ascendientes computables.

3. Que la guardería infantil laboral solicitante no perciba de otros organismos o instituciones, cualquiera que sea la naturaleza de éstas, subvenciones o ayudas para el sostenimiento de la misma por niño/año superiores a la cantidad de 15.000 pesetas anuales.

4. Las guarderías infantiles laborales deberán funcionar como mínimo once meses al año y ocho horas diarias.

Artículo 3.º Las guarderías infantiles laborales deberán presentar la siguiente documentación, por cuadruplicado:

1. Instancia según modelo anexo I.
2. Presupuesto con documentación acreditativa.
3. Memoria.
4. Relación de personal.
5. Documentación relativa de cotización a la Seguridad Social, con los TC1 y TC2, hasta la fecha de solicitud.

6. Relación nominativa de la totalidad de los niños asistidos; número de miembros que componen la unidad familiar de cada uno de ellos, así como sus datos personales; documentación acreditativa de la afiliación y alta de los distintos regímenes de la Seguridad Social, de los padres o padre viudo o tutor; certificación mediante las nóminas; declaración de renta o estimación objetiva singular del interesado, o en su caso excepcional, y declaración jurada de los ingresos totales percibidos por los miembros de la unidad familiar del niño asistido a los efectos previstos en el artículo 2.º de esta Resolución.

7. Ficha-guión-resumen, según modelo anexo II.

Artículo 4.º Las guarderías infantiles laborales interesadas deberán presentar en la Dirección Regional de Bienestar Social de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social la instancia y documentación enunciada en el artículo anterior, en el pla-

zo de treinta días naturales contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Artículo 5.º

1. La Dirección Regional de Bienestar Social revisará y verificará los expedientes. Cuando el expediente esté incompleto, el solicitante, a requerimiento de la Dirección Regional de Bienestar Social, tendrá que completarlos en el plazo de diez días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. La mencionada Dirección podrá reclamar a la entidad, institución o centro, los datos, documentos o aclaraciones que consideren necesarios para completar el expediente.

3. La Dirección Regional de Bienestar Social incorporará informe al expediente, en función de los datos obrantes en el mismo y de los que resulten de las comprobaciones que estime oportunas llevar a cabo sobre la procedencia de conceder, reducir o denegar la ayuda solicitada.

4. La Dirección Regional de Bienestar Social, a la vista de los expedientes, podrá recabar los informes de los organismos y entidades que estime oportunos para mejor resolver el expediente.

5. Con anterioridad a la concesión, la Dirección Regional de Bienestar Social, podrá disponer que se efectúe una comprobación sobre la veracidad de los datos aportados por los peticionarios.

Artículo 6.º La Dirección Regional de Bienestar Social, una vez finalizados los expedientes e informados éstos, los remitirá al ilustrísimo señor consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, quien adoptará la Resolución que proceda a la vista del expediente, de las necesidades reales que de aquél se desprendan y de la planificación general que la misma tenga dispuesta. Dicha Resolución se notificará a los interesados.

Artículo 7.º La justificación del gasto acompañando a los modelos normalizados se llevará a efecto con la presentación por duplicado de las facturas y documentos originales con el recibí correspondiente, ante la Dirección Regional de Bienestar Social.

Los gastos operados dentro del primer semestre 1987 se justificarán en el plazo del mes siguiente a la fecha de la subvención.

El resto de los gastos, es decir, los referidos al segundo semestre de 1987, se justificarán en el primer mes de 1988.

Para tener derecho al abono de la subvención concedida se deberá aportar la copia de la justificación de los gastos del ejercicio 1986.

Independientemente de la presentación de justificantes de pago, los solicitantes tendrán a disposición de la Dirección Regional de Bienestar Social los libros de contabilidad para su comprobación.

#### DISPOSICIÓN FINAL

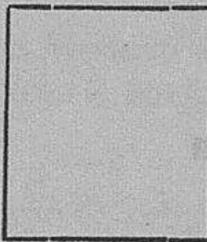
Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 1 de junio de 1987.—El consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, Miguel Ángel Castanedo Alonso.



DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

ANEXO I



GUARDERIA INFANTIL LABORAL NUMERO .....

Ilmo. Sr.

Nombre y apellidos	Estado civil	D. N. I. número
En calidad de (Presidente, etc) de la Entidad		
Domicilio (calle o plaza y número)	Localidad	Provincia

Entidad titular de la guardería Infantil laboral			
Número de Identificación Fiscal			
Domicilio (calle o plaza y número)	Localidad	Provincia	Teléfono

SOLICITA ayuda para gastos de sostenimiento de la expresada guardería, por importe de ..... pesetas, a cuyo efecto acompaña la documentación pertinente, todo ello por cuadruplicado ejemplar, incluida esta solicitud.

Al mismo tiempo queda designado para recibir la ayuda que se concede y rendir cuentas de la misma don:

Nombre y apellidos	Estado civil	D. N. I. número
Domiciliado en (calle o plaza y número)	Localidad	Provincia

..... de ..... de 198.....  
(Firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

ANEXO II

Ficha resumen

- 1. Domicilio .....  
Número identificación fiscal .....  
Entidad titular .....
- 2. Personal al servicio de la guardería:  
Dirección .....  
Docente ..... Profesores  
Técnicos  
Educadores
- 3. Personal asistido:  
Número de niños .....  
Media pensión .....  
Externos .....
- 4. Fondos de financiación:  
Cuota de los padres  
Aportación de los titulares  
Subvenciones:  
De .....  
De .....  
De .....  
Otros .....
- 5. Subvenciones recibidas en 1984:  
Personal .....  
Alimentación .....  
Otros conceptos .....  
Total .....

**4. Subastas y concursos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA****Anuncio de concierto directo**

Objeto: «Mejora del camino de Las Muñecas a Nates y Ramales», término municipal de Voto (Cantabria).

Presupuesto: 17.898.584 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría C.

Garantía: La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de que el último día coincida en sábado, se aplazará la presentación hasta el lunes siguiente; durante este plazo y en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 10 de junio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA****Anuncio de concierto directo**

Objeto: «Mejora de los caminos de Jofara y depósito en Pontejos, del Navarro en Setién y de Quintanilla y de La Iglesia en Agüero (Ayuntamiento de Marina de Cudeyo).»

Presupuesto: 4.209.326 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantía: La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de que el último día coincida en sábado, se aplazará la presentación hasta el lunes siguiente; durante este plazo y en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 10 de junio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

**II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****2. Otras disposiciones****DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 131/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie denominado Civalsa.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/230-133 V.

Instalación situada en el barrio de Arce, término municipal de Piélagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 12 de mayo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 12/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de In-

industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al centro de transformación Lonja.

Tensión: 12 KV.

Longitud: 150 y 200 metros.

Conductor: RRF 3x95 milímetros cuadrados.

Origen: Centro de transformación Dársena.

Final: Centro de transformación Mercadillo.

Centro de transformación tipo interior denominado Lonja.

Potencia: 800 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-220-133 V.

Instalación situada en Santander, calle Marqués de la Hermida.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 6 de mayo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 08I-584/87 se sustancia acta de infracción, levantada a «Construcciones Aniceto Alonso, Sociedad Anónima», por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Construcciones Aniceto Alonso, S. A.», domiciliada últimamente en calle Rodríguez, 11-4, 39002 Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 20 de mayo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 616

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 08I-582/87 se sustancia acta de infracción, levantada a «Construcciones Aniceto Alonso, Sociedad Anónima», por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Construcciones Aniceto Alonso, S. A.», domiciliada últimamente en ca-

lle Rodríguez, 11-4, 39002 Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 20 de mayo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 618

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 08I-597/87 se sustancia acta de infracción, levantada a don Antonio Sanuy Montenegro, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cien mil (100.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Antonio Sanuy Montenegro, domiciliado últimamente en travesía de Cuevas, 17, 39010 Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 20 de mayo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 619

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 08I-614/87 se sustancia acta de infracción, levantada a «Org. Juegos Autorizados, Sociedad Anónima», por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Org. Juegos Autorizados, S. A.», domiciliada últimamente en Floranes, 12-3º derecha, 39010 Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 20 de mayo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 621

#### **UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

*Resolución de 21 de mayo de 1987, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la escala de ayudantes de archivos y bibliotecas de esta Universidad*

Finalizado el plazo de admisión de instancias presentadas para participar en las pruebas selectivas convocadas por esta Universidad para cubrir vacantes de la escala de ayudantes de archivos y bibliotecas del Organismo, procede, de conformidad con el punto 4.1 de la convocatoria (Resolución del Rectorado de fecha 26 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1987), publicar la lista de admitidos y excluidos según las siguientes relaciones:

## RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS		APELLIDOS Y NOMBRE	
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1 ABAJO ALCALDE, EDUARDO	71257649	82 DE BENITO BARTOLOME, MARIA DEL PILAR	13095306
2 ABEJON PEÑA, TERESA	9293848	83 DE FRUTOS MARTINEZ, GRACIA MARIA	33248113
3 AGUIRRE AGUIRRE, MARIA	30556103	84 DE LA MONEDA CORROCHANO, MERCEDES	25972427
4 ALAIZ MARTINEZ, CARMEN	12273746	85 DE LA SOTA GARZON, PILAR	5169090
5 ALCALDE PAREDES, MARIA JESUS	396527	86 DE LAS CUEVAS TORRESANO, CONCEPCION VICT,	15876070
6 ALCIBAR ASPURU, FRANCISCO JAVIER	14598300	87 DE MIGUEL MURADO, CARMEN	30495436
7 ALEGRE RAMIREZ-MONTESINOS, ADRIANA	2606328	88 DEL CORRO GONZALEZ, MARIA JUANA	10534311
8 ALFARO INES, MARIA JOSE	14581257	89 DEL MONTE FERNANDEZ, MARIA DOLORES	13894793
9 ALFARO TORRES, MARIA DE LA PALOMA	45068552	90 DELGADO ARCE, ALEJANDRO	34923378
10 ALFONSEL JAEN, M. INMACULADA	1391999	91 DELGADO CRUZ, SEVERIANO	17148707
11 ALIA MIRANDA, FRANCISCO	5631230	92 DELIBES SENNA-CHERIBBO, M. CARMEN	12363878
12 ALLER GARCIA, M. CRUZ	9746229	93 DIAZ DUENAS, JOSEFA	75700546
13 ALONSO MISOL, MARIA DE GRACIA	12365103	94 DIAZ PELAEZ, RODRIGO	70642430
14 ALONSO RAMIREZ, M. DEL CARMEN	12732298	95 DIAZ RUIZ, MARIA DEL PILAR	9266896
15 ALONSO RELINQUE, EMMA	1484848	96 DIAZ VILLALONGA, PURIFICACION	3082527
16 ALVAREZ CASANUEVA, ANA ISABEL	30555073	97 DIEGO LOPEZ, MARIA CRUZ	13726520
17 ALVAREZ SANCHEZ, MARIA TERESA	12232954	98 DIEGO PEREZ, ESPERANZA INES	9265997
18 ALVARO MARTIN, CONSUELO	3432620	99 DIEZ GONZALEZ, FELIX	12724728
19 ANGULO LLANO, PILAR	14951934	100 DOMINGO OSET, MARIA TERESA	17714055
20 ARIÑO BARRABES, ALFONSO	17148470	101 DOMINGUEZ SANCHEZ, ENCARNACION DEL PILAR	50304156
21 ARTIGAS CANO DE SANTAYANA, MARIA TERESA	786389	102 DUQUE QUIJADA, MARIA ARRATE	9281937
22 ASENSIO LOPEZ, MARIA JESUS	25139967	103 DURAN CORCHERO, ELENA	7844387
23 ASENSIO RODRIGUEZ, MARIA NIEVES	9267993	104 DURANTEZ LERA, MARIA JESUS	71923734
24 AYESTARAN GOMEZ, DULCE MARIA	14954784	105 ECHEGARAY GARAICOECHA, MIGUEL JAVIER	15851180
25 BAENA GALLE, MARIA TERESA	27288299	106 ECHEVARRIA GONZALEZ, MARIA ESTELA	72022568
26 BALTAR GOMEZ, ANA ISABEL	31823751	107 ELLACURIA PEÑA, BEGOÑA	13722338
27 BARBEITIO MEIZOSO, GUMERSINDA	14588438	108 ESCALADA BUITRON, MARIA TERESA	9257366
28 BARCINA CUEVAS, MARIA VICTORIA	13098881	109 ESCOBAR GOMIZ, ROSA MARIA	27494097
29 BARROETA ANSOTEGUI, DELIA MARIA	402173	110 FADRIQUE BLANCO, JOSE MANUEL	9271390
30 BARTOLOME ARCINIEGA, EVA	13910933	111 FERNANDEZ ARMIÑO, EUSEBIO	13099630
31 BASCONES GARCIA, LUIS CARLOS	13112585	112 FERNANDEZ CASADO, MARIA CRISTINA	9255301
32 BATRES CAMPO, BEGOÑA	2210416	113 FERNANDEZ MARIN, MARIA DE LOS ANGELES	24168926
33 BAÑUELOS ALVAREZ, CARMEN	13749441	114 FERNANDEZ MARTINEZ, LUIS M.	16035610
34 BEJARANO HERNANDEZ, MARIA LORETO	51444956	115 FERNANDEZ ORTIZ, ALICIA M.	10061768
35 BENGOCHEA CRESPO, MERCEDES	16033434	116 FERNANDEZ RUIZ, ANA MARIA	13894578
36 BENITO DE PEDRO, ANA	3084605	117 FERNANDEZ RUIZ, MARIA JESUS	17708375
37 BENITO PASCUAL, MERCEDES	9263265	118 FERRERO SANCHEZ, CONCEPCION	12360589
38 BERNAD HERRERA, CARIDAD	17865523	119 FIALLEGAS GARCIA, MARIA DOLORES	30553642
39 BESPIN GARCIA, MARIA CRUZ	73153011	120 FRIAS MONTOYA, JOSE ANTONIO	27492139
40 BLANCO ALONSO, MARIA INMACULADA	9747056	121 FRONTERA ZUNZUNEGUI, MARIA ENRIQUETA	7814557
41 BLANCO ENCINAS, ANA MARIA	9258436	122 FUENTE PRIETO, ROSARIO	13735486
42 BOHIGAS ROLDAN, LUIS ANTONIO	13720122	123 FUENTES MELERO, ENCARNACION	25976730
43 BOLADO CEBALLOS, ANA MARIA	13736837	124 FUNES PEREZ, MARIA RITA	27445073
44 BOMBIN LOPEZ, FERNANDO	12356491	125 GALAN GONZALEZ, ANTONIA	660824
45 BRIONGOS BARTOLOME, SANTIAGO	13096754	126 GALLAN GARCIA, JESUS	17206374
46 BRIS MARINO, MANUELA MARIA	51347894	127 GALLEGO JIMENEZ, JOSE MIGUEL	5633619
47 BURGOS NIETO, MARIA BELEN	12730224	128 GALLEGO LOPEZ, ROSA MARIA	799922
48 CABANO VAZQUEZ, JOSE IGNACIO	36038133	129 GALLO RUIZ, MARIA FELISA	13742211
49 CALAHORRA QUINONES, MARIA	16520748	130 GALLOSO DIZ, CRISTINA	34946885
50 CANCHO BELTRAN, JOSE LUIS	12209651	131 GAMEZ DIAZ, MARIA ARACELI	80121366
51 CANO CUERVOS, MANUEL JOSE	27500898	132 GANDARA RIVAS, MARIA DOLORES	11393644
52 CANO FUENTES, MARIA VICTORIA	10052533	133 GARCIA ANGULO, JACINTO	15360504
53 CARMENA BERMUDEZ, MIGUEL	30496778	134 GARCIA ANTON, MARIA DOLORES	9726994
54 CARMONA BARRIGA, MARIA ELENA	17057581	135 GARCIA CALDERON, MARIA INMACULADA	9251366
55 CARMONA GONZALEZ, VICENTE	51350955	136 GARCIA CASADO, MARIA DEL MAR	12367253
56 CARRANZA DELGADO, VENANCIO	12220239	137 GARCIA GARCIA, MARIA ELENA	3084146
57 CASTAN SAURA, MARIA DEL CARMEN	18001670	138 GARCIA GONZALEZ, MARIA COVADONGA	10592672
58 CASTAÑEDA BRACHO, MARIA TERESA	24406206	139 GARCIA LAFUENTE, MIGUEL ANGEL	12729397
59 CASTAÑO BALLESTEROS, ISIDORO	51888839	140 GARCIA MARTIN, MARIA ARACELI	22718073
60 CASTRO BENITO, MARIA CONCEPCION	50704380	141 GARCIA MORENO, ANA MARIA	75220922
61 CASTRO SANCHEZ, ROSA MARIA	50059077	142 GARCIA MUÑOZ, TERESA	5368507
62 CAÑADA PALACIO, FERNANDO	18193890	143 GARCIA OLMEDO, MARIA MILAGROS	9265687
63 CELORIO DIAZ, GEMA	13749321	144 GARCIA VILLEGAS, SONIA	12731735
64 CENDON GONZALEZ, MARIA TERESA	12319283	145 GARCIA-LOMAS GONZALEZ, MARIA DOLORES	50305222
65 CENTENO MALFAZ, NIEVES	9274409	146 GARCIA-MARCOS ALVAREZ, BEATRIZ	22948568
66 CERRADA CHICHARRO, ROSARIO	3057158	147 GARDETA PEREZ, REMIGIA	17436394
67 CERVERA CORBACHO, PEDRO	31394128	148 GARRIDO ESTAN, PALOMA	24326670
68 CLABO CLEMENTE, NESTOR	2600283	149 GASCON PASCUAL, ANA ISABEL	17159034
69 CLEMENTE LOPEZ, ROSA MARIA	7826128	150 GAYOSO GARCIA, MARIA ROSA ANA	71871584
70 COLOMER ALONSO, RAQUEL	51351796	151 GIL BALADRON, MANUEL IGNACIO	6547021
71 COMA GONZALEZ, MARIA GEMA	10580038	152 GIL FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	14590116
72 CORRALES CARRECEDO, CATALINA	14945398	153 GIMENEZ BARATECH, MARIA CONCEPCION	17155343
73 CORRULLON PAREDES, ISABEL	51346478	154 GINESTAR BENEDICTO, MARIA VICTORIA	18017755
74 CORTES AYUSO, LOURDES	3082415	155 GIRALDA GARCIA, INMACULADA	9254797
75 CREGO CASTAÑO, PALOMA	799288	156 GOMEZ GONZALO, MARIA CRISTINA	9251473
76 CRESPO GONZALEZ, ANA	22717265	157 GOMEZ NARVAEZ, JUAN ANTONIO	396682
77 CUADRADO LALLANA, MARIA SOCORRO.	50699503	158 GOMEZ PERAL, JESUS MARIA	14700375
78 CUADRADO PEREZ, SOLEDAD	9252902	159 GOMEZ SEGOVIA, MANUEL	389022
79 CUERVO ALVAREZ, MARIA DEL PILAR	9359620	160 GOMEZ SETEN, CARMEN	13724634
80 DE ANDRES LOSTE, MARIA LUZ	9256270	161 GOMEZ VEGAS, LUIS MANUEL	18010582
81 DE AVILA JUAREZ, MARIA DEL CARMEN	11726497	162 GONZALEZ CABRERO, ISABELINO	9264928
		163 GONZALEZ MARTIN, PILAR	12365385
		164 GONZALEZ MARTINEZ, ALIDA ANTONIA	27436374

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
165 GONZALEZ PALACIOS, LUIS ANTONIO	9267394	248 MONTES ZUGADI, ANGELES	5233284
166 GONZALEZ-CERECEDO MARINA, MARIA MERCEDES	17215966	249 MORALES IRAZABAL, AURORA	13295320
167 GONZALVO VALLESPI, JOSE CARLOS	18413271	250 MORAN GARCIA, YOLANDA	12717936
168 GOROSTIAGA SAIZ, MARIA DOLORES	13727427	251 MORENO LOPEZ, M. DE LOS ANGELES	50422932
169 GRANA LOPEZ, MATILDE	25055461	252 MOYA DE LA TORRE, FERNANDO	13738794
170 GRANADINO ERGUETA, JUANA	51351226	253 MOYANO GONZALEZ, M. DOLORES	52531109
171 GROGIN GRAVAS, MARIA DEL CARMEN	15851188	254 MURIENTE FERNANDEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	13736642
172 GUELBENZU ZALDO, MARIA TERESA	16037900	255 MURILLO BOLADO, JOSE ANTONIO	13890759
173 GUERRA FERNANDEZ, MARIA TERESA	13711877	256 MUÑOZ CABALLERO, MARIA BLANCA	12360621
174 GUIJARRO CATALAN, CARMEN GLORIA	17438136	257 MUÑOZ DEL BARRIO, MARIA ASCENSION	9263899
175 GUIMBAO BESCOS, MYRIAM	25137070	258 MUÑOZ OLMEDO, M. MERCEDES	9259728
176 GUTIERREZ ANDRES, MARIA JESUS	70236401	259 NEGUERUELA SANCHEZ, FERNANDO	12364778
177 GUTIERREZ PALACIOS, LOURDES	9735429	260 OLMEDO COLL, MARIA NIEVES	5624755
178 HERNANDEZ ARA, DOLORES	17714366	261 ONTAÑON PEREDO, MARIA	13745967
179 HERNANDEZ MARTIN, FIDEL ANGEL	11722675	262 ORDORIKA EZKURDIA, IDOIA	15932782
180 HERNANDEZ OLIVERA, LUIS MARIA	22716251	263 ORTEGA ANTON, ANTONIO	51356173
181 HERNANDEZ RODRIGUEZ DE VALCARCEL, ANA MARIA	50307590	264 ORTEGA PRADA, ANA MARIA	30550834
182 HERNANDEZ SERRANO, MARIA JESUS	17439677	265 ORTIGOSA LAHUERTA, PILAR	25132713
183 HERRERO RODRIGUEZ, ANA MARIA	16793410	266 ORTIZ QUIJANO, MERCEDES	13674475
184 HERVAS GARRACHON, MARIA BERENICE	16535644	267 OTERO VASCO, MARIA	76357044
185 HUETE FERNANDEZ, SARA MARIA	13727892	268 PABLOS ROMERO, AVELINO	396592
186 IBANEZ FEIJOO, JOSE LUIS	14909063	269 PACIN SOMOZA, BLANCA MARIA	34252778
187 INIESTA AYERRA, MARIA SOLEDAD	50805334	270 PANDO GARCIA-PUMARINO, IGNACIO	71862474
188 JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA CRUZ	5384275	271 PARRA ALGABA, ARSENIO	6214597
189 JIMENEZ ROJA, RICARDO	50307232	272 PASALODOS DOMINGUEZ, JESUS	12235361
190 JIMENEZ SORIA, JOSE LUIS	6537924	273 PAZOS GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	34907881
191 JUAREZ RUIZ, CARMEN	9268173	274 PECCI SEGOVIA, MARIA ASCENSION	4155874
192 LABELLA RIVAS, FABIOLA	24198635	275 PECHARROMAN DEL CURA, FELIX ENRIQUE	13704548
193 LACASA OTIN, MARIANGELES	18161939	276 PEDROSA LOPEZ, MARIA DOLORES	12244081
194 LAGO ALVAREZ, JUAN CARLOS	13706290	277 PEJENAUTE RODRIGUEZ, LUIS	9371703
195 LAGUENS GARCIA, JAVIER	17863898	278 PERALTA ESPERILLA, ISABEL	8675830
196 LAINE SAN ROMAN, MARTA	10590722	279 PEREZ CALVO, JOSE JAVIER	16011241
197 LANA ARIAS, MANUEL	9356981	280 PEREZ ESCRIBANO, JULIA	682253
198 LARRIETA RODRIGUEZ, ANA ISABEL	16033605	281 PEREZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	12246721
199 LASA GRACIA, CARMELO	17181556	282 PEREZ FROIZ, LUCIA OTILIA	33251810
200 LASECA ANGULO, AMPARO	2603327	283 PEREZ IGLESIAS, FRANCISCO JAIER	13742219
201 LASEN PELLON, MAXIMILIANO	13737689	284 PEREZ MANTECON, ROSA	13737258
202 LAZARO LAFUENTE, FELISA	13899064	285 PEREZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	9262784
203 LAZARO SANCHEZ, JAVIER DE	2492155	286 PEREZ RABINAL, JOSE MARIA	17859354
204 LEON DELGADO, JOSE MARIA	12364837	287 PEREZ SANCHEZ, PILAR	50283482
205 LEON MARIN, JOAQUIN	72777811	288 PEREZ ZALAMA, CLARA ISABEL	13734934
206 LIQUETE PEREZ, LUIS	12700196	289 PEÑA CUEVAS, MARIA JOSE	13907101
207 LITE BARBERAN, FRANCISCO	25136391	290 PORRAS PEREZ, ELENA	13729641
208 LLATA SOLAR, INES	13715878	291 PRIETO ROBLES, MARIA SOLEDAD	50806296
209 LLOP FERNANDEZ, ANA	13108842	292 PRIETO SANZ, MARIA ANGELES	9253514
210 LLORENTE DE LEON, MARIA JESUS	16792970	293 PRIMAVERA MARTINEZ, MARIA GRACIA	13136629
211 LOBATO AYLLON, ANA	50945988	294 QUINTANA DE UÑA, MARIA JOSE	15848480
212 LOPEZ ORTIZ, AMPARO	13748532	295 QUINTANA DOCIO, ESTER	9260038
213 LOPEZ PEÑA, M. CRISTINA	17866265	296 QUINTANA PAREJA, EMILIO	52520976
214 LOPEZ VALSECA, M. BEGOÑA	12360322	297 QUIROGA IGLESIAS, MARIA	802214
215 LOPEZ VILLAVARDE, ANGEL LUIS	5639734	298 RAMIREZ PAREDES, SUSANA	45425094
216 LOPEZ-MEZQUITA SANTAELLA, MARIA DOLORES	30418435	299 RAMOS GRACIA, MARIA DOLORES	21436669
217 LOPEZ-VARELA PIMENTEL, M. CRISTINA	9262728	300 REBOLLO MATIAS, ALEJANDRO	12237864
218 LORENZANA LAMELO, MARIA LUISA	34253364	301 REVESTIDO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	13892355
219 LORENZO REGO, ANGELES	33842727	302 RIBES COT, MARIA FRANCISCA	21925452
220 LOSADA RODRIGUEZ, M. TERESA	32619414	303 RINCON MUÑOZ, CLARA ISABEL	9275232
221 LOSADA RODRIGUEZ, MARIA JESUS	34929367	304 RINCON RAMOS, ALBERTO	17159588
222 L'HOTELLERIE-FALLOIS ARMAS, ELISA	790922	305 RIPOLLES MARTINEZ, YOLANDA	19097102
223 MARANON MENDIZABAL, MAGDALENA	799918	306 RODRIGUEZ ALONSO, JUAN JOSE	13100118
224 MARCO DELGADO, ISABEL	27265753	307 RODRIGUEZ DE CORDOBA, PILAR	5363823
225 MARCO MARCO, EVARISTO	17439053	308 RODRIGUEZ FERRER, ALFONSO	51874874
226 MARCOS OLIVA, MARIA PILAR	16534052	309 RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	11386574
227 MARRODAN ARNEDEO, JOSE LUIS	16514768	310 RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ELVIRA	71873938
228 MARTIN CORRAL, CONSUELO	50421670	311 RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA DE LORETO	16026738
229 MARTIN DE PABLOS, MARIA JESUS	5386563	312 RODRIGUEZ IZQUIERDO, MANUEL ANGEL	13745919
230 MARTIN LORENZO, JOSE RAMON	17871951	313 RODRIGUEZ LIEBANA, MARIA CONCEPCION	9743200
231 MARTINEZ BEZINCHON, JUAN FRANCISCO	687498	314 RODRIGUEZ NAVARRO, ANA	10589892
232 MARTINEZ BUSTO, MARIA FERMINA	13291182	315 ROSELL GARCIA, MARIA DEL CARMEN	7860609
233 MARTINEZ CASTANEDA, MARIA DEL CARMEN	13721212	316 RUBIO DOMINGUEZ, ROSA MARIA	11382455
234 MARTINEZ GIL, JUAN ENRIQUE	13070391	317 RUBIO GARCIA, LUIS	3433662
235 MARTINEZ LOPEZ-CANO, M. LUZ	2696992	318 RUIZ ARNAEZ, FAUSTINO	14913138
236 MARTINEZ SANTOS, MIGUEL ANGEL	13056127	319 RUIZ DE CONEJO LASALA, IRENE	17708983
237 MARTINEZ-ANTOÑANA LOPEZ-SUBIJANA, M. LOURDES	16256329	320 RUIZ GUTIERREZ, MILAGROS	13906580
238 MAS GORDILLO, CARMEN CONCEPCION	12358404	321 SAENZ DE VALLUERCA LOPEZ, FRANCISCO JOSE	16541541
239 MATA GORDON, JAVIER DE	9271764	322 SAGARDOI AIZPURUA, MARIA JOSE	12224762
240 MENDEZ AGUERO, MARIA DOLORES	21404342	323 SAINZ DE LA TORRE, MARIANGELES	9268905
241 MENENDEZ DOMENS, MARIA ISABEL	382932	324 SAINZ RUIZ, MARIA DE LOS MILAGROS	16794234
242 MEZQUITA CALVO, MARIA ANGELES	13911595	325 SAINZ SAINZ, FATIMA	9270966
243 MIGUEL DE MIGUEL, MARIA DEL CARMEN	13074657	326 SAIZ RODRIGUEZ, SOLEDAD	14582166
244 MINGORANCE DELGADO, M. CONCEPCION	24217931	327 SAIZ SILIO, ANGELA	13907881
245 MIRALLES VIEIRA, MARINA	9253351	328 SAL SIERRA, MARIA TERESA	3083528
246 MONESCILLO DIAZ, ARACELI	6311702	329 SALAS DUQUE, DIANA	13740860
247 MONJE MATE, MARIA EL CARMEN	13057421	330 SANCHEZ DELGADO, CRISTINA	5389132

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
331 SANCHEZ GARCIA, MARIA TRINIDAD ROSARIO	9719666	358 TEIGELL DE SOTO, MANUEL	690045
332 SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA JOSE	6528399	359 TEJERO DE LA CUESTA, MARIA DEL CARMEN	9697429
333 SANCHEZ RIVERA, MARIA LUISA	12237580	360 TORRENTE RISUENO, GUADALUPE	70506697
334 SANCHEZ SANCHEZ, CELIA	70316728	361 TORRES CACHORRO, ANA ISABEL	9251564
335 SANCHEZ SANJUAN, MARIA TERESA	3812093	362 TORRES PEGALAJAR, MARIA DOLORES	27278694
336 SANCHIDRIAN VELAYOS, LUIS	6538749	363 TUEROS PRUDENCIO, SONIA	11915726
337 SANCHO NIETO, MIGUEL	22443028	364 UGARTE FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD	9718990
338 SANJUAN PERNIA, ANA ISABEL	13748951	365 URARTE EGURCEGUI, MARIA NATIVIDAD	16255885
339 SANTA MARIA SOLOZABAL, MARIA CONCEPCION	16536838	366 URIGUEN YOHN, EMMA	16035884
340 SANTAMARIA SUAREZ, CARMEN	13909275	367 VALDERAS ALONSO, ALEJANDRO	9740298
341 SANTIAGO GARCIA, MARIA CELIA	2505787	368 VAQUERO PIÑEIRO, ISIDORO	13718193
342 SANTIAGO URQUIJO, MARIA LUISA	12363385	369 VAZQUEZ RUIZ DE OCENDA, JOSEFA	35257162
343 SANTOS APARICIO, ANTONIO	12363403	370 VEGA AMPUDIA, RAQUEL	9724751
344 SANTOS CRESPO, MIGUEL ANGEL	14584250	371 VELAZQUEZ GARCIA, JESUS	17142380
345 SANTURTUN DE LA HOZ, MARIA JESUS	13715473	372 VENTURA PEREZ, MARIA NIEVES	14943354
346 SANZ HERRERO, ANDRES	3429438	373 VICENTE GARCIA, LUIS FELIPE	263817
347 SANZ VERA, LOURDES	799416	374 VILANOVA ARCA, ANA	15937927
348 SARDAÑA GONZALEZ, MARIA GUADALUPE	14946348	375 VILLALBA TORRES, ARACELI	25131672
349 SASTRE CEA, ELVIRA	72022810	376 VILLAMAÑAN VELA, MARIA CELIA	9255636
350 SEGUI SANTONJA, CRISTINA	29085293	377 VILLAVARDE MEDIAVILLA, ENCARNACION	12727822
351 SERRANO DARDER, MARIA TERESA	42972669	378 VIÑUEVA REINOSO, LOURDES	15246798
352 SERRATE FARLET, JOSE	25133703	379 YAGUEZ GARCIA, JULIA	50307368
353 SIERRA GOMEZ, ROSA EVA	13910425	380 YRIBARREN MUÑOZ, MARIA	51362097
354 SOBREMAZAS SALCINES, ANA ISABEL	13744529	381 ZABALIA TELECHEA, PEDRO	72110752
355 SUAREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	10525605	382 ZARAGOZA GARCIA, INMACULADA	5250952
356 SUSINOS RADA, PABLO	13752319	383 ZARATIEGUI ECHEVERRIA, MAGDALENA	18194493
357 TALAVERA ESTESO, ANGELES	70492215		

**RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSION
1 BOIX STORACE, ALBERTO	2530956	DERECHOS EXAMEN
2 CANTERO FERNANDEZ, ROSALIA	18942968	DERECHOS EXAMEN
3 CORTES LOPEZ, ALMUDENA	2525495	DERECHOS EXAMEN
4 GOMEZ GOMEZ, ANTONIO AGUSTIN	30503835	DERECHOS EXAMEN
5 LORENZO JIMENEZ, JOSE MANUEL	33238599	FALTA FIRMA
6 MIRANDA SIN, PAZ	18011007	FALTA FIRMA
7 SAINZ GUERRA, JAIME	12365524	FALTA FIRMA

Las personas relacionadas anteriormente tienen un plazo de diez días para subsanar los errores a que se hace referencia.

Dando cumplimiento a la norma 1.6.1, se pone en conocimiento de los aspirantes que el primer ejercicio tendrá lugar el día 7 de septiembre, a las diecisiete horas, en la Facultad de Medicina, polígono de Cazoña,

sin número, y deberán venir provistos de documento nacional de identidad y de un bolígrafo.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente a partir de la letra Ll.

Santander, 21 de mayo de 1987.—El rector, José María Ureña Francés.

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****2. Subastas y concursos****AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO****Anuncio de subasta**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 4 de junio de 1987 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «reforma y ampliación de consulta médica en Hazas de Cesto», se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las de obras de «reforma y ampliación de consulta médica en Hazas de Cesto con arreglo al pro-

yecto técnico redactado por don Ricardo Solana Revuelta.»

Tipo: 2.469.438 pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago: Con cargo a la partida 611.6 del presupuesto general.

Fianzas: Provisional, 49.388 pesetas y definitiva, 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las nueve horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., y documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado por...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar y fecha.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.
  - b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1957, modificado por Real Decreto 931/1986.
  - c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
  - d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
  - e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el secretario del Ayuntamiento.
  - f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.
  - g) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.
  - h) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.
- Beranga a 4 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de mayo de 1987, con el voto favorable de cinco concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

##### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 5.463.498 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 4.487.987 pesetas.

3. Intereses, 1.911.372 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 380.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 5.668.075 pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 920.068 pesetas.

Total gastos, 20.936.000 pesetas.

##### Ingresos

1. Impuestos directos, 2.150.229 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 930.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.380.091 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.275.680 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 20.936.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cabuérniga a 7 de junio de 1987.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SOBA

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de abril de 1987, con el voto favorable de ocho concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14.2 de la Ley 40/85):

##### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 5.855.412 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.721.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 4.020.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.
8. Variación de activos financieros, 54.200 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.299.388 pesetas.

Total gastos, 20.250.000 pesetas.

##### Ingresos

1. Impuestos directos, 5.161.457 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.143.343 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.499.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.841.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.550.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 54.200 pesetas.

Total ingresos, 20.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Soba a 1 de junio de 1987.—El presidente (ilegible).

## 4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Promociones Nueva Planta, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en La Pereda, 28-30.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Luis Alberto Cardín Bolado ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en pasadizo Zorrilla.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 11 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO****ANUNCIO**

Aprobado el proyecto técnico de conducción de agua desde el depósito de El Alto de Pedroa al de Polanco, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 2 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA****EDICTO**

Doña Carmen Polidura Real, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ruiloba, provincia de Cantabria,

Hago saber: Que por don Manuel Alfonso Gutiérrez la Villa se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco-bar al aire libre, en la finca sita en el barrio de Sierra, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y en el artículo 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Ruiloba a 21 de mayo de 1987.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Polidura Real.

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## 1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

*Expediente número 34/86*

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 34/86, en reclamación de cantidad, promovido por «Ford Credit, S. A.» contra doña Manuela García Pérez, vecina de Campuzano y en virtud de resolución de hoy se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble embargado a la demandada como perteneciente a la misma y esposo, como bien ganancial, subasta que tendrá lugar en este Juzgado los días 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre próximo a las doce horas, respectivamente, teniendo lugar las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana: Piso bajo derecha, sito en la planta baja de la casa número 3, bloque VIII, en Campuzano, mies de Vega, barrio Covadonga, término municipal de Torrelavega, a la derecha entrando, hoy calle Julio Ruiz de Salazar, número 26, corresponde al tipo D, superficie 64,70 metros cuadrados útiles y 80,99 metros cuadrados construidos, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y solana. Linda: Norte, calle b) en proyecto; Sur, urbanización del bloque VI; Este, vivienda izquierda de la misma planta y portal, y Oeste, vivienda número 11 de la casa número 27, valorada en 3.450.000 pesetas.

**Condiciones de las subastas**

Para la primera subasta el tipo de ella será el valor dado pericialmente a la vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se admiten posturas en sobres cerrados, antes de las subastas, acompañando justificante de consignación, en este Juzgado, del 20% del tipo de subasta, consignación que también harán en este Juzgado antes de celebrarse, los licitadores que intervengan directamen-

te en las mismas y el rematante el resto del precio del remate, dentro de seis días siguientes a su aprobación; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de la consignación el resto del precio del remate; se ignora si la finca está arrendada o no; no se han aportado títulos de propiedad de la finca; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores que lo deseen; el rematante o cesionario acepta la titulación que pueda expedirse sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defecto u omisiones que pudiera contener; el rematante o cesionario acepta todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedando subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate y a cargo de rematante o cesionario todos los impuestos que se originen, incluso los de plusvalía y gastos de escritura y demás que procedan originados por razón de la tramitación. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo subasta que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20% del tipo rebajado para tomar parte en la subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose posturas que se hagan y la mejor si no cubre las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para notificarla a demandada, quien en nueve días podrá pagar la deuda, intereses y costas o presentar persona que mejore esa postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20% del valor pericial del inmueble o pagar mejor postura para evitar aprobación del remate, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega, 1 de junio de 1987.—La juez, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 321/85*

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 321/85, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.» contra otros y don Jesús Urresti Eguren y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble perteneciente a dicho demandado, que se dirá, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre próximos a las doce treinta horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad de urbana, planta baja; destinada a almacén en Torrelavega; mies de La Viña; sitio de Los Barberos; número 8 de gobierno, y mide 7,60 metros de frente por 8,50 metros de fondo. Linda: Norte, por donde tiene su entrada con camino público; Sur, con faja de terreno común de la casa, y Este y Oeste, herederos de don Gerardo Terán y don Mario Rodríguez. Tiene una faja de terreno a su trasera de 3 metros de ancha y 7 metros de larga o sea, 21 metros cuadrados, que es común a todo el edificio. Valorado en 800.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Para la primera subasta el tipo será el valor dado pericialmente, consignado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se admiten posturas en sobre cerrado, antes de celebrarse las subastas, acompañando justificante de haber consignado en este Juzgado el 20% del tipo de subasta, consignación que harán también en este Juzgado los licitadores que intervengan directamente en las subastas y el rematante el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes a su aprobación. El remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar el resto del precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad del inmueble; se ignora si se encuentra arrendado o no y el rematante o cesionario acepta expresamente la titulación que pueda expedirse sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera tener; los gastos de escritura y demás que se originen así como impuestos que se devenguen correrán a cargo del rematante o cesionario, incluso los de plusvalía; la certificación de cargas obra en juicio para el examen por los licitadores que lo deseen, el rematante o cesionario acepta expresamente todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate y subrogándose en su responsabilidad. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20% del tipo de subasta rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose posturas que se hagan y la mejor, si no cubre las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarla al demandado, quien en nueve días podrá pagar la deuda principal, intereses y costas o presentar persona que mejore la postura, determinando ésta y la cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20% del tipo de la segunda subasta o pagar mejor postura para evitar la aprobación del remate, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 1 de junio de 1987.—La juez, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**  
**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO**  
**DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 342/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 342/86, seguidos a instancia de don Ildefonso Gutiérrez López, contra herederos de don Sabino Chaperó Ceballos, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de julio, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a herederos de don Sabino Chaperó Ceballos, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO**  
**DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 211/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 211/86, seguidos a instancia de don Nicanor Lahera Fernández, contra «Unión Condal de Seguros, S. A.», en reclamación de prestación.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de julio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Unión Condal de Seguros, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO**  
**DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 310/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 310/86, seguidos a instancia de don Jacinto Lastra San Emeterio y otros, contra «Mármoles Roberto Sánchez Díez del Valle», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de julio, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Mármoles Roberto Sánchez Díez del Valle», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO**  
**DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 203/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 203/86, seguidos a instancia de doña Victoria Garrido Núñez y otros, contra don Teodosio Alba Ingelmo («Clínica Alba»), en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 28 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Teodosio Alba Ingelmo («Clínica Alba»), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

*Expediente número 89/87*

Don José Antonio Alonso Suárez, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 89/87, por el procurador señor Mateo Merino, en nombre de la Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad, La Inmaculada, de Isla, expediente de dominio sobre inmatriculación de finca de las siguientes parcelas catastrales:

a) Del polígono 13, de la parcela 87, paraje La Cava; linderos: Norte, camino; Este, doña Juliana Gómez Argos; Sur, don Melchor Porras Isla, y Oeste, don Melchor Porras Isla. Superficie: 7 áreas 20 centiáreas.

b) Del polígono 2 de la parcela 216, paraje el Reunio. Linda: Norte, don Melchor Porras Isla; Este, don Melchor Porras Isla; Sur, carretera, y Oeste, carretera. Superficie: 37 áreas 20 centiáreas.

Por medio de este edicto se cita a don Melchor Porras Isla o a sus causahabientes, a doña Juliana Gómez Argos o sus causahabientes y a cuantas personas ignoradas pueda afectar la inscripción solicitada, a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente alegando lo que a su derecho conviniera, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Santoña a 23 de mayo de 1987.—El juez, José Antonio Alonso Suárez.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 413/87*

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Juan Antonio González Peláez, a los fines de prestar declaración y para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 413/87, por sustracción, el día 15 de julio próximo y hora de las doce de la mañana.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa por dejar

de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 2 de junio de 1987.—El secretario (ilegible). 650

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA RURAL DE CANTABRIA,  
SOCIEDAD COOPERATIVA  
DE CRÉDITO LIMITADA.**

**AVISO**

El Consejo Rector de esta sociedad, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos sociales, en concordancia con las demás normas legales vigentes en la actualidad, convoca a todos sus socios a asamblea general, que en sesión ordinaria se celebrará el día 30 de junio de 1987, martes, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez y media horas en segunda, caso de no reunirse quorum suficiente.

Lugar: Salón de actos del colegio de los PP. Salesianos, avenida General Dávila, 73, Santander.

Los asuntos a tratar se presentarán de acuerdo con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe del señor presidente.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1986, y propuesta de aplicación de los resultados.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santander, 15 de junio de 1987.—El presidente del Consejo Rector, Ciríaco Díaz Porras.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003